

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



MANUAL DE USUARIO DE EVALUACIÓN DOCENTE ERP EDUCA

AV. PERÚ N° 700 ABANCAY, APURÍMAC.

www.utea.edu.pe



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3078-2019-UTEA-CU

Abancay, 18 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0455-2019-UTEA-VRAC, de fecha 18 de noviembre de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0863-2019-UTEA-VRAC, de fecha 16 de diciembre de 2019, que aprueba, en vías de regularización, el "Manual de usuario evaluación docente del sistema ErpEduca" de la Universidad Tecnológica de los Andes", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, a propuesta de los vicerrectorados, de la Escuela de Posgrado, las resoluciones, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0455-2019-UTEA-VRAC, de fecha 18 de noviembre de 2019, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0863-2019-UTEA-VRAC, de fecha 16 de diciembre de 2019, que aprueba, en vías de regularización, el "Manual de usuario evaluación docente del sistema ErpEduca, que se encuentra a disposición del usuario en la misma en la misma página web institucional www.utea.edu.pe en la cual describe paso a paso a efectos de que el estudiante pueda realizar el procedimiento de la encuesta estudiantil";

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 18 de diciembre de 2019, Acordó: *Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0863-2019-UTEA-VRAC, de fecha 16 de diciembre de 2019, que aprueba, en vías de regularización, el "Manual de usuario evaluación docente del sistema ErpEduca, que se encuentra a disposición del usuario en la misma en la misma página web institucional www.utea.edu.pe en la cual describe paso a paso a efectos de que el estudiante pueda realizar el procedimiento de la encuesta estudiantil";*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre de 2019, en todos sus extremos, la **Resolución de**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3078-2019-UTEA-CU// Pág. 02

Vicerrectorado Académico N° 0863-2019-UTEA-VRAC, de fecha 16 de diciembre de 2019, que aprueba, en vías de regularización, el "Manual de usuario evaluación docente del sistema ErpEduca, que se encuentra a disposición del usuario en la misma en la misma página web institucional www.utea.edu.pe en la cual describe paso a paso a efectos de que el estudiante pueda realizar el procedimiento de la encuesta estudiantil"; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Gestión de la Calidad, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0863-UTEA-VRAC

Abancay, 16 de diciembre del año 2019.

VISTO:

El manual de usuario evaluación docente del sistema Erpeduca, que se encuentra a disposición del usuario en la misma página web institucional WWW.UTEA-EDU.PE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65. Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.1 Vicerrector Académico: 65.1.1 **Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.** 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la **finalidad de garantizar la calidad** de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto.

Que, habiéndose aprobado el Reglamento de Encuesta a Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0867-2016-UTEA-CU, de fecha 01 de Julio del 2016, en mismo que establece en su "Artículo 3°Este Reglamento es de cumplimiento obligatorio para estudiantes, docentes, autoridades académicas y administrativas de la UTEA". Sobre aplicación de la Encuesta desempeño docente, dirigida a los estudiantes regulares de la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, encada semestre académico.

Que, es finalidad de esta Encuesta desempeño docente es evaluar el rendimiento académico del docente en aula, a partir de la apreciación del estudiante, procedimiento que permitirá mejorar la calidad de la formación profesional; así como constituir un referente objetivo para efectos de ratificación, ascenso o separación del docente ordinario y para la nueva contratación docente este proceso es permanente y obligatoria a fin de aplicar estrategias de mejora continua,, la encuesta sobre el desempeño docente, se aplicará simultáneamente en la Sede Abancay, en las Filiales de Andahuaylas y Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, en cada asignatura según corresponda

Que, para dar la facilidad al estudiante a efecto de que pueda realizar la encuesta estudiantil a través de la página web institucional WWW.UTEA-EDU.PE en el sistema Erpeduca, que es un software integrado de gestión educativa de la UTEA, para ello tiene su manual de usuario evaluación docente, que se encuentra a disposición del usuario en la misma página web institucional en la cual se describe paso a paso a efectos de que el estudiante pueda realizar el procedimiento de la encuesta estudiantil, por lo que es procedente emitir la respectiva resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización el manual de usuario evaluación docente del sistema Erpeduca, que se encuentra a disposición del usuario en la misma página web institucional WWW.UTEA-EDU.PE, en la cual se describe paso a paso a efectos de que el estudiante pueda realizar el procedimiento de la encuesta estudiantil, el mismo que forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

(Pag. 02) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0863- 2019 - UTEA - VRAC

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, a la Dirección General de Administración, Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Docentes, estudiantes, Dirección de Servicios Académico, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Filiales de Cusco y Andahuaylas, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para la ratificación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA.
VICERRECTOR ACADÉMICO



ERP
Educ@

SOFTWARE INTEGRADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA



Manual de Usuario de
Evaluación Docente

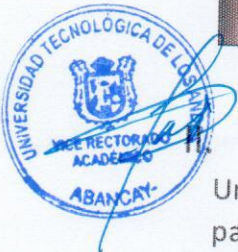
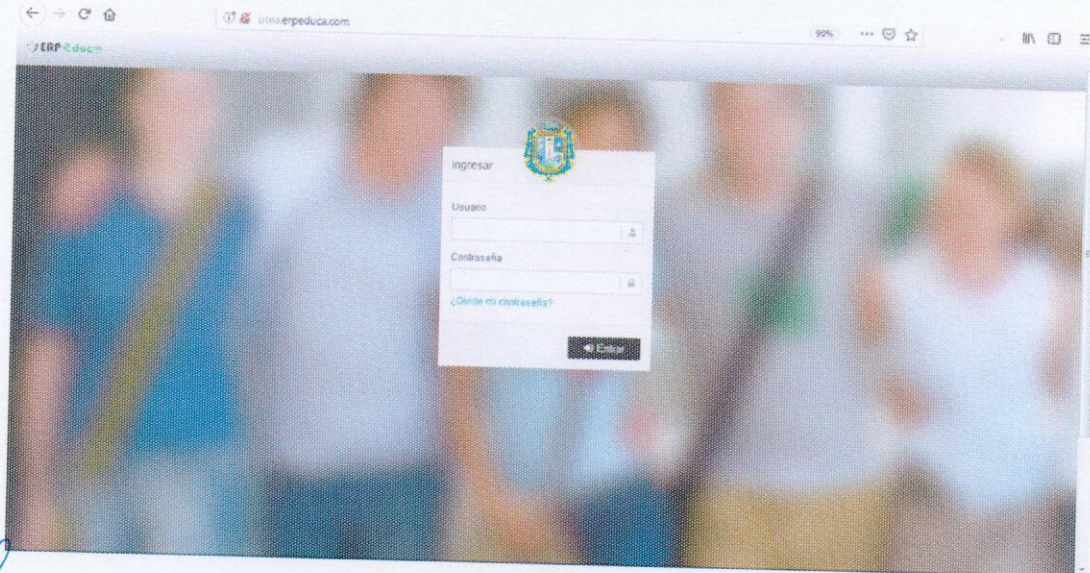
INDICE

| | | |
|-----|------------------------------------|---|
| I. | ACCESO AL SISTEMA ERP EDUCA..... | 3 |
| II. | EVALUACIÓN DOCENTE | 3 |
| A. | PROCESO: REALIZAR ENCUESTA | 4 |
| B. | PROCESO: IMPRIMIR CONSTANCIA | 5 |



I. ACCESO AL SISTEMA ERP EDUCA

Abrimos el navegador Web y digitamos la siguiente dirección: <http://erpeduca.utea.edu.pe> y a continuación se nos mostrará la pantalla de Acceso al Software ERP EDUC@ donde se ingresará el Usuario y Contraseña, que es utilizado de forma personal.



EVALUACIÓN DOCENTE


Una vez que el Software ERP EDUC@ valida la información permitirá el ingreso al panel principal donde se visualiza la lista de Encuestas al Docente, según las fechas habilitadas.

| S/Nº | Acciones | Semestre | Ciclo | Curso | Créditos | Sección | Turno | Estado |
|------|----------|----------|-------|---|----------|---------|---------|--------|
| 1 | | 201801 | 01 | LENGUAJE Y COMUNICACIÓN | 4 | B | NINGUNO | |
| 2 | | 201801 | 03 | ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL | 3 | B | NINGUNO | |
| 3 | | 201801 | 03 | DERECHO COMERCIAL | 2 | B | NINGUNO | |
| 4 | | 201801 | 03 | DERECHO TRIBUTARIO EMPRESARIAL | 3 | C | NINGUNO | |
| 5 | | 201801 | 03 | DINAMICA DEL PLAN CONTABLE | 4 | A | NINGUNO | |
| 6 | | 201801 | 03 | EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL | 3 | B | NINGUNO | |
| 7 | | 201801 | 03 | MICROECONOMIA | 3 | B | NINGUNO | |
| 8 | | 201802 | 04 | ADMINISTRACION Y GESTION DEL TALENTO HUMANO | 3 | A | NINGUNO | |
| 9 | | 201802 | 04 | CONTABILIDAD FINANCIERA | 4 | A | NINGUNO | |
| 10 | | 201802 | 04 | ESTUDIO Y APLICACION DE LAS NIIF I | 4 | B | NINGUNO | |
| 11 | | 201802 | 04 | MICROECONOMIA | 3 | A | NINGUNO | |
| 12 | | 201802 | 04 | MATEMATICA EMPRESARIAL | 4 | C | NINGUNO | |
| 13 | | 201802 | 04 | TRIBUTOS I PERSONAS NATURALES | 4 | A | NINGUNO | |

Los estados se actualizarán de acuerdo a las Encuestas realizadas, de la siguiente manera:

1. PENDIENTE: Cuando el alumno visualiza la Encuesta del Docente, pero no responde ninguna pregunta.
2. PARCIALMENTE: Cuando el alumno responde al menos una pregunta de la Encuesta Docente.
3. COMPLETO: Cuando el alumno responde a todas las preguntas de una Encuesta del Docente.

A. Proceso: Realizar Encuesta

Por cada curso durante el semestre académico se tiene asignado un docente que será evaluado por los alumnos, por lo tanto haciendo clic en  "Vista Previa" nos permitirá visualizar la Encuesta del Docente:



utea.erpeduca.com

90%

ENCUESTA

ENCUESTA DE EVALUACIÓN AL DOCENTE 201801

| | | | |
|---------------|--|---------------------|--------------|
| SEDE | ABANCAY | ESCUELA PROFESIONAL | CONTABILIDAD |
| CURSO | LENGUAJE Y COMUNICACIÓN | CICLO | 01 |
| DOCENTE | ALVIZ RAYAN HIPOLITO | | |
| OBJETIVO | Evaluar al docente, las asignaturas y colaborar para el mejoramiento continuo del proceso académico. | | |
| INSTRUCCIONES | Ser veraz, la encuesta es anónima. Los resultados estarán a disposición del docente. | | |

Marcar con X. La escala de valoración por cada alternativa es:
 (1) NUNCA
 (2) A VECES
 (3) SIEMPRE

I. DOMINIO DE LA ASIGNATURA

1. El docente asiste a clases regular y puntualmente NUNCA A VECES SIEMPRE

2. El docente explica de manera clara los contenidos de la asignatura NUNCA A VECES SIEMPRE

3. Resuelve las dudas relacionadas con los contenidos de la asignatura NUNCA A VECES SIEMPRE

4. Presenta y expone las clases de manera organizada y estructurada. NUNCA A VECES SIEMPRE

5. Muestra congruencia entre lo que dice y lo que hace. NUNCA A VECES SIEMPRE

II. PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

6. Cumple con los acuerdos establecidos de la asignatura. NUNCA A VECES SIEMPRE

7. Durante el curso, establece las estrategias necesarias para lograr el aprendizaje deseado. NUNCA A VECES SIEMPRE

8. El sílabo presentado al principio de la asignatura se cubre totalmente. NUNCA A VECES SIEMPRE

9. Promueve actividades participativas que permiten colaborar con mis compañeros con una actitud positiva. NUNCA A VECES SIEMPRE

10. Organiza actividades que me permiten ejercitar mi expresión oral y escrita. NUNCA A VECES SIEMPRE

III. ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

11. Adapta las actividades para atender los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes. NUNCA A VECES SIEMPRE

12. Estimula la reflexión sobre la manera en que aprendes. NUNCA A VECES SIEMPRE

13. Se involucra en las actividades propuestas al grupo. NUNCA A VECES SIEMPRE

14. Es accesible y está dispuesto a brindarte ayuda académica. NUNCA A VECES SIEMPRE

15. Da a conocer las calificaciones en el plazo establecido. NUNCA A VECES SIEMPRE

IV. SATISFACCIÓN GENERAL

16. Reconoce los éxitos y logros en las actividades de aprendizaje. NUNCA A VECES SIEMPRE

17. Desarrolla la clase en un clima de apertura y entendimiento. NUNCA A VECES SIEMPRE

18. Escucha y toma en cuenta las opiniones de los estudiantes. NUNCA A VECES SIEMPRE


19. Da oportunidad de mejorar los resultados de la evaluación del aprendizaje. NUNCA A VECES SIEMPRE

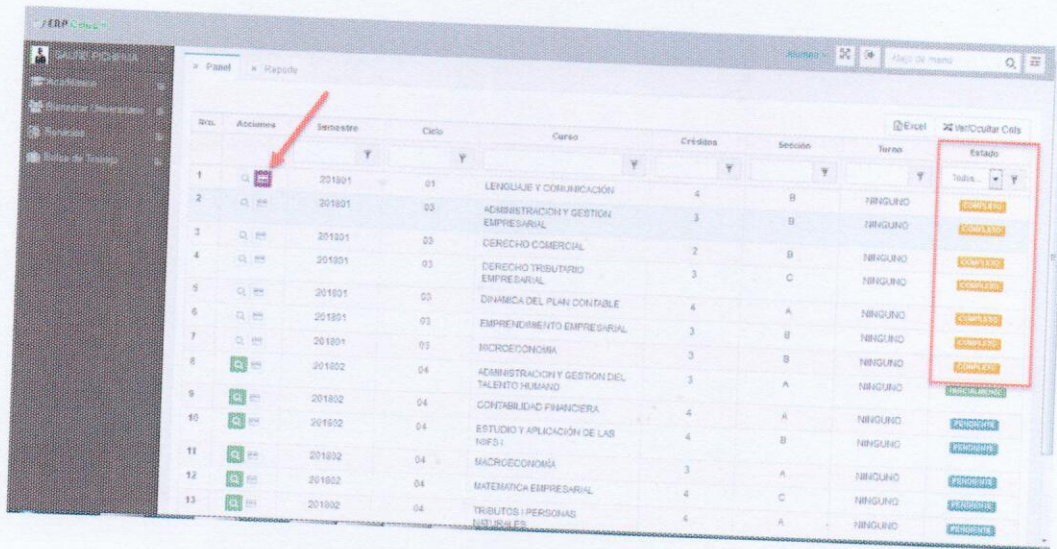
20. Estoy satisfecho(a) por mi nivel de desempeño y aprendizaje logrado gracias a la labor del docente. NUNCA A VECES SIEMPRE

Calidad Universitaria

Grabar Cerrar

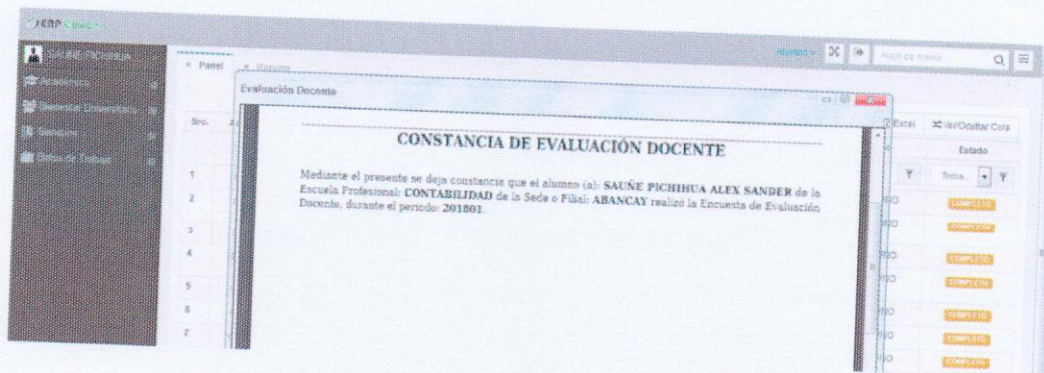
B. Proceso: Imprimir Constancia

Sólo en el caso de que el alumno FINALIZÓ en responder las preguntas de todos los cursos, es decir si durante el SEMESTRE todos los cursos se encuentran en estado COMPLETO, se habilitará el botón  donde al hacer clic visualizará su constancia de haber realizado la encuesta al Docente durante el Semestre académico aperturado.



| No. | Acciones | Semestre | Ciclo | Curso | Créditos | Sección | Torneo | Estado |
|-----|----------|----------|-------|---|----------|---------|---------|----------|
| 1 | | 201901 | 01 | LENGUAJE Y COMUNICACION | 4 | B | NINGUNO | COMPLETO |
| 2 | | 201901 | 03 | ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL | 3 | B | NINGUNO | COMPLETO |
| 3 | | 201901 | 03 | DERECHO COMERCIAL | 2 | B | NINGUNO | COMPLETO |
| 4 | | 201901 | 03 | DERECHO TRIBUTARIO EMPRESARIAL | 3 | C | NINGUNO | COMPLETO |
| 5 | | 201901 | 03 | DINAMICA DEL PLAN CONTABLE | 4 | A | NINGUNO | COMPLETO |
| 6 | | 201901 | 03 | EMPRESARIATO EMPRESARIAL | 3 | B | NINGUNO | COMPLETO |
| 7 | | 201901 | 03 | MICROECONOMIA | 3 | B | NINGUNO | COMPLETO |
| 8 | | 201902 | 04 | ADMINISTRACION Y GESTION DEL TALENTO HUMANO | 3 | A | NINGUNO | COMPLETO |
| 9 | | 201902 | 04 | CONTABILIDAD FINANCIERA | 4 | A | NINGUNO | PROGRESO |
| 10 | | 201902 | 04 | ESTUDIO Y APLICACION DE LAS NFED | 4 | B | NINGUNO | PROGRESO |
| 11 | | 201902 | 04 | MACROECONOMIA | 3 | A | NINGUNO | PROGRESO |
| 12 | | 201902 | 04 | MATEMATICA EMPRESARIAL | 4 | C | NINGUNO | PROGRESO |
| 13 | | 201902 | 04 | TRIBUTOS Y PERSONAS NATURALES | 4 | A | NINGUNO | PROGRESO |

Finalmente imprimir la constancia:



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DOCENTE

Mediante el presente se deja constancia que el alumno (a): SAUÑE PICHUWA ALEX SANDER de la Escuela Profesional: CONTABILIDAD de la Sede o Filial: ABANCAY realizó la Encuesta de Evaluación Docente, durante el periodo: 201901.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURÍMAC


Dr. Juan W. Soto Necochea
Vice-Rector Académico